

**BOCCE**

Año XCVI

Jueves

11 de Febrero de 2021

Nº12

**EXTRAORDINARIO**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

**AUTORIDADES Y PERSONAL**

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 16.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 10 de febrero de 2021, por el que se nombra a funcionarios en prácticas de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Policía Local y comienzo del Curso Selectivo de Formación el día 15 de febrero de 2021.

**Pag 63**

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**16.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de fecha 10 de febrero de 2021, por el que se nombra al personal que a continuación se relaciona como funcionarios en prácticas de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Policía Local y comienzo del Curso Selectivo de Formación el 15 de febrero de 2021.**

Con fecha uno de febrero de dos mil veintiuno se publica la lista de aprobados de la convocatoria para la provisión de NUEVE plazas de POLICIA LOCAL de la Ciudad de Ceuta, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2018 (B.O.C.CE nº 5.862, de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve).

De acuerdo con lo dispuesto en:

La base 10.1 de la convocatoria dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la mencionada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, éstos deberán presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos debidamente autenticados exigidos en la base 3 de la presente convocatoria, a excepción del certificado médico establecido en el apartado 1.d), a los efectos de ser nombrados funcionarios en prácticas e iniciar el Curso Selectivo de Formación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, indicándose la fecha de inicio del mencionado Curso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia 8 de octubre de 2020 (BOCCE nº 6.034 de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se nombra al personal que a continuación se relaciona como funcionarios en prácticas de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Policía Local, comenzando el Curso Selectivo de Formación con fecha 15 de febrero de 2021, en las dependencias de la Policía Local.

DNI	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
4**1*57**	CASADO	MURCIA	ALEJANDRO
**1*3**2N	PEREZ	DIAZ	JUAN MANUEL
**112***S	MORAL DEL	SANTOS	FRANCISCO J.
**1*47**E	GIL	ALBARRACIN	BORJA
4****660*	MARTIN	SANCHEZ	RUBEN
*5*011***	LLODRA	MERELO	LUIS
45*1***3*	MORILLO	ALMENARA	ALEJANDRO
451***9**	ORTIZ	MURIEL	CRISTIAN
*51***67*	LIRIO	TRAVERSO	DANIEL

Segundo.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 11/02/2021

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos